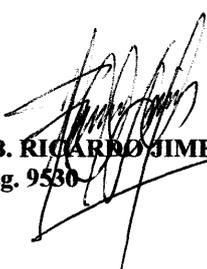


SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

FRANCISCO XAVIER DE YCAZA AMADOR, por los derechos que represento en calidad de Gerente General de la compañía **IPC, INGENIERIA, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, a usted digo.

Acompaño testimonio de la Escritura Publica de Cesión de Participaciones en la cual los Socios **CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA** y compañía **CONBAQUERIZO CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor **CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA**, para que transfieran las participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía **IPC, INGENIERIA, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.** A favor de terceros.

Dicha transferencia ha sido registrada en el Libro de Registros de Participaciones de la compañía y debidamente inscrita en el Registro Mercantil.


AB. RICARDO JIMENEZ
Reg. 9530


FRANCISCO XAVIER DE YCAZA AMADOR
Gerente General



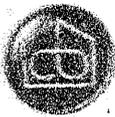
NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA # 3497/2009 CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IPC,
INGENIERIA, PLANIFICACION Y
CONSTRUCCION CIA. LTDA. QUE OTORGA LA
COMPAÑIA CONBAQUERIZO CIA. LTDA. A
FAVOR DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO
BAQUERIZO AROSEMENA.-----

CUANTIA: USD\$100,00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de agosto del dos mil nueve, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Titular Vigésimo del Cantón, comparece: el señor **CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero Civil, por los derechos que representa en calidad de Presidente Ejecutivo de la **COMPAÑIA CONBAQUERIZO CIA. LTDA.** conforme consta de los nombramientos que se adjuntan a la presente escritura como documento habilitante; y por otra parte el señor **CESAR AUGUSTO BAQUERIZO AROSEMENA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil divorciado, ejecutivo, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una por la cual conste la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía IPC, INGENIERIA, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA. la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTE, la compañía **CONBAQUERIZO CIA. LTDA.**

legalmente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor **CESAR AUGUSTO BAQUERIZO AROSEMENA**, por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintinueve de septiembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de noviembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía IPC, INGENIERIA, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA. b) En sesión de Junta General celebrada el veintiocho de julio del dos mil nueve los socios de IPC, INGENIERIA, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA. resolvieron unánimemente autorizar a la compañía **CONBAQUERIZO CIA. LTDA.** legalmente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA**; para que ceda y transfiera sus participaciones, a favor del señor **CESAR AUGUSTO BAQUERIZO AROSEMENA**, las mismas que posee en el capital de la empresa.- **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La compañía **CONBAQUERIZO CIA. LTDA.** legalmente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA**; transfiere en forma real y de enajenación perpetua y sin reservarse ningún derecho CIENTO participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, esto es la suma de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor **CESAR AUGUSTO BAQUERIZO AROSEMENA**. El cedente declara que la cesión transferencia de las antes dichas participaciones sociales efectuadas a favor del señor **CESAR AUGUSTO BAQUERIZO AROSEMENA**, corresponden así mismo la cesión y transfiere del activo y pasivo existente a su favor en IPC, INGENIERIA, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA. y que ha recibido del CESIONARIO a su entera satisfacción el valor que ha sido fijado como precio a las participaciones sociales que



Guayaquil, 1 de diciembre de 2008

Sector Ingeniero

CESAR BAQUERIZO SILVA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a Usted, que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Conbaquerizo C. Ltda.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de volverlo a elegir a Usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el lapso de CINCO años más. Por lo tanto, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en subrogación del Gerente General y con idénticas facultades.

La Compañía de Responsabilidad Limitada "Conbaquerizo C. Ltda.", se constituyó el 26 de mayo de 1976 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falorni Ledesma y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de julio de 1976. Posteriormente, mediante escritura pública de fecha 7 de mayo del 2002, otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de noviembre del 2002, la Compañía de Responsabilidad Limitada "Conbaquerizo C. Ltda." reformó su estatuto social en lo relativo a la administración de la compañía, en su artículo sexto, creándose el cargo de Presidente Ejecutivo y eliminándose el de Gerente.

Particular que informo a Usted para los fines de Ley

Atentamente,


Ab. Cristina Cajiao C.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONBAQUERIZO C. LTDA.", HECHO A MI FAVOR POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REUNIDA EN ESTA FECHA. GUAYAQUIL, 1 DE DICIEMBRE DEL 2008.


Ing. César Baquerizo Silva
C.C. 0961560029

NUMERO DE REPERTORIO: 66.298
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Diciembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nominamiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía
CONBAQUERIZO C. LTDA., a favor de CESAR AUGUSTO
BAQUERIZO SILVA, a foja 151.193, Registro Mercantil número
26.352.

GENE: SON



REVISADO POR

10



REGISTRO
Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONBAQUERIZO CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil nueve, siendo las diez horas, en las oficinas situado en el Centro Comercial Dicientro, primer piso, oficina 21, se reúnen los socios de la compañía CONBAQUERIZO CIA. LTDA., el señor CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA, propietario de cuarenta y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor CESAR AUGUSTO BAQUERIZO AROSEMENA, propietario de una participación igual, acumulativa e indivisible de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios concurrentes quienes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagados en su totalidad; resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta General Universal con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente del orden del día:

1.- Autorizar al Presidente Ejecutivo señor CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA para que transfiera las CIENTO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que tiene su representada CONBAQUERIZO CIA. LTDA., suscritas y pagadas íntegramente en el capital social de la compañía IPC, INGENIERIA, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA, a favor del señor CESAR AUGUSTO BAQUERIZO AROSEMENA.

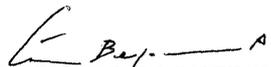
Actúa como Presidente, el señor César Augusto Baquerizo Silva y como Secretario el señor César Augusto Baquerizo Arosemena. Previa las instalaciones de la Junta, el Presidente interrogo a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme el punto a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de la concurrente por lo que declaro validamente constituida en consideración en lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañía, solicita la palabra el señor CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA, y manifiesta que es deseo de su representada CONBAQUERIZO CIA. LTDA., transferir las CIENTO participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que tiene suscritas y pagadas íntegramente en el capital social de la compañía IPC, INGENIERIA, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA a favor del señor CESAR AUGUSTO BAQUERIZO AROSEMENA, por cuyo motivo solicita a la Junta su aprobación y autorización, el Presidente solicita se someta a votación, luego de analizar el primer y único punto del orden del día por unanimidad de votos la Junta, resuelven:

1.- Autorizar al Presidente Ejecutivo señor CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA para que transfiera las CIEN participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, que tiene su representada CONBAQUERIZO CIA. LTDA., suscritas y pagadas íntegramente en el capital social de la compañía IPC, INGENIERIA, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA, a favor del señor CESAR AUGUSTO BAQUERIZO AROSEMENA.

Por agotado el orden del día y no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial del receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones a las 11H30, en que se levanta la reunión. f) Sr. César Augusto Baquerizo Silva, Socio - Presidente. f) Sr. César Augusto Baquerizo Arosemena – Socio, f) Sr. César Augusto Baquerizo Arosemena – Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original la misma que se encuentra asentada en el libro de Acta de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 28 de julio de 2009


CESAR AUGUSTO BAQUERIZO AROSEMENA
Secretario de la Junta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IPC, INGENIERIA, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de julio del dos mil nueve, siendo las diez horas, en las oficinas situado en el Centro Comercial Dicientro, primer piso, oficina 21, se reúnen los socios de la compañía IPC, INGENIERIA, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA., la compañía CONBAQUERIZO CIA. LTDA. debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA, propietaria de 100 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; el señor CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA, propietario de 650 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; y, el señor CESAR AUGUSTO BAQUERIZO AROSEMENA, propietario de 250 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.

Los socios concurrentes quienes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagados en su totalidad; resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta General Universal con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente del orden del día:

1.- Autorizar a los Socios CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA y compañía CONBAQUERIZO CIA. LTDA. debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA, para que transfieran las participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía a favor de terceros.

Actúa como Presidente, el señor César Augusto Baquerizo Silva y como Secretario el señor Francisco Xavier De Ycaza Amador. Previa las instalaciones de la Junta, el Presidente interrogo a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme el punto a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de la concurrente por lo que declaro validamente constituida en consideración en lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañía, solicita la palabra el señor CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA, y manifiesta que es su deseo transferir trescientas participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene suscritas y pagadas íntegramente en el capital social de la compañía a favor del señor FRANCISCO XAVIER DE YCAZA AMADOR; continua con su exposición y manifiesta que por los derechos que representa de la compañía CONBAQUERIZO CIA. LTDA. que es deseo de su representada transferir cien participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMERICA cada una, que tiene suscritas y pagadas íntegramente en el capital social de la compañía a favor del señor CESAR AUGUSTO BAQUERIZO AROSEMENA; por cuyo motivo solicita a la Junta su aprobación y autorización, el Presidente solicita se someta a votación, luego de analizar el primer y único punto del orden del día por unanimidad de votos la Junta, resuelven:

1.- Autorizar a los Socios CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA y compañía CONBAQUERIZO CIA. LTDA. debidamente representada por su Presidente Ejecutivo el señor CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA, para que transfieran las participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía a favor de Francisco Xavier De Ycaza Amador y Cesar Augusto Baquerizo Arosemena.

Por agotado el orden del día y no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial del receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones a las 11H30, en que se levanta la reunión. f) Sr. César Augusto Baquerizo Silva, Socio - Presidente. f) Sr. César Augusto Baquerizo Arosemena - Socio, f) p. Compañía CONBAQUERIZO CIA. LTDA. Sr. César Augusto Baquerizo Silva - Socio; s) Francisco Xavier De Ycaza Amador - Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original la misma que se encuentra asentada en el libro de Acta de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 28 de julio de 2009

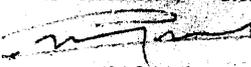


FRANCISCO XAVIER DE YCAZA AMADOR
Secretario de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA No 090156002-9
 BAQUERIZO SILVA CESAR AUGUSTO
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 18 AGOSTO 1953
 005 0361 07073 M
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1953




ECUATORIANA***** V2433234SE
 CASADO VERONICA AROSEMENA
 SUPERIOR ING. CIVIL
 CESAR BAQUERIZO
 DOLLY SILVA
 GUAYAGUIL 05/11/2008
 06/11/2014
 REN 024 10824
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-AUG-2008

169-0002 Número
 0901560029 Escala
 BAQUERIZO SILVA CESAR AUGUSTO

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBOROMBON CANTÓN
 PARROQUIA LA PUNTILLA ZONA

P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



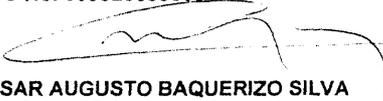

1

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

mediante este instrumento transfiere y que nada tiene que reclamarle por este concepto ni por ningún otro. El señor **CESAR AUGUSTO BAQUERIZO AROSEMENA**, por sus propios derechos acepta la cesión y transferencia a su favor.- Sírvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que se acompañan para la perfecta validez de esta escritura. Firmado Abogado Federico Ricardo Jiménez Pérez, registro número nueve mil quinientos treinta, del Colegio de Abogados del Guayas. **Hasta aquí la minuta.**- Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la Minuta inserta, la misma que conforme a la Ley se eleva a Escritura Pública.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

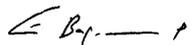
p. **COMPAÑÍA CONBAQUERIZO CÍA. LTDA.**

RUC No. 0990288585001


CESAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA

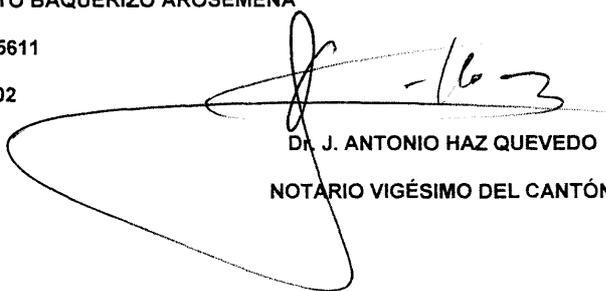
C. C. No. 0901560029

C.V. # 0169 - 0002


CESAR AUGUSTO BAQUERIZO AROSEMENA

C.C. No. 0909025611

C.V. # 0144 - 0002


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN

Se Otorga ante mí, en la de: ello
canfiero MA PRIMERA

Copia SEIS fejas útiles

rubricadas por mí; EL NOTARIO

que bello y llamo en Guayaquil:

6 DE AGOSTO DEL 2009

J. Antonio Haz Quvedo
Dr. J. Antonio Haz Quvedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR





NUMERO DE REPERTORIO: 44.722
FECHA DE REPERTORIO: 01/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha siete de Octubre del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **IPC, INGENIERIA, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo**, el día 6 de agosto del 2009, mediante la cual la compañía **CONBAQUERIZO CIA. LTDA.**, por medio de su representante legal **CÉSAR AUGUSTO BAQUERIZO SILVA** en calidad de **Presidente Ejecutivo**, cede y transfiere (100) cien participaciones a favor de **CÉSAR AUGUSTO BAQUERIZO AROSEMENA.**, Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **99.640 a 99.652**, Registro Mercantil número **19.187**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **129.521** del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 44722



S

REVISADO POR:

M

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CONBAQUERIZO CIA.LTDA.	100	BAQUERIZO AROSEMENA CESAR AUGUSTO